

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/24

-----En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de agosto de 2024, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Agencia de Recaudación Fuegoína, sita en San Martín N° 110 de la ciudad de Ushuaia, los agentes: Matias Ezequiel MUNAFÓ de DNI 35.365.682, Cecilia Yanina CÁCERES de DNI 29.383.918 y Jainen Lilia TURDO de DNI 31.151.440, designadas en el artículo 4° de la Resolución AREF D.G.A.F. N° 010/24 como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas, en el marco de la Licitación Privada N° 04/24, alusiva a la adquisición de doscientos treinta (230) camperas oficiales de la Provincia, que serán utilizadas por la delegación de deportistas provinciales que participaran en los Juegos Binacionales de la Araucanía 2024, XXXI edición, expediente electrónico N° AREF-E-524-24.

En atención al acto que nos convoca y las facultades otorgadas en el ARTÍCULO 27º. PREADJUDICACIÓN, de la referida resolución, esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN procede a analizar y expedirse sobre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la Preadjudicación. La opinión que aquí se emita será de carácter no vinculante, en general, sobre cumplimiento de requisitos formales, técnicos, económico financiero, etc., referidos a las ofertas presentadas que seguidamente se enuncian:

OFERTA N.º 01: firma "GRUPO FARO S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71412413-3 (orden 53)

OFERTA TOTAL: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 6.491.750,00).

-RESOLUCIÓN AREF - D.G.A.F. N.º 010/24 CON EL CORRESPONDIENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES FIRMADO POR LEONARDO GAUDIO EN SU CARÁCTER DE SOCIO GERENTE.

-CIRCULAR ACLARATORIA N.º 1 FIRMADA POR LEONARDO GAUDIO EN SU CARÁCTER DE SOCIO GERENTE.

-FORMULARIO DE COTIZACIÓN FIRMADO POR LEONARDO GAUDIO EN SU

CARÁCTER DE SOCIO GERENTE.

-PRO TDF VIGENTE FIRMADO POR LEONARDO GAUDIO EN SU CARÁCTER DE SOCIO GERENTE.

-CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL VIGENTE FIRMADO POR LEONARDO GAUDIO EN SU CARÁCTER DE SOCIO GERENTE.

-PAGARE POR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 00/50 (\$64.917,50) FIRMADO POR LEONARDO GAUDIO EN SU CARÁCTER DE SOCIO GERENTE.

-DESCRIPCIÓN Y DETALLES DE INDUMENTARIA FIRMADA POR LEONARDO GAUDIO EN SU CARÁCTER DE SOCIO GERENTE.

-MUESTRA DE CAMPERA REQUERIDA EN PLIEGO DE ALGODON (NO FRISA)

Contenido de la oferta: conforme lo dispuesto en el ARTÍCULO 18°. CONTENIDO DE LA OFERTA, Resolución AREF D.G.A.F. N° 010/24; cumplimenta los puntos 18.1., 18.2., 18.3., 18.4., 18.5., 18.6., 18.8.

Causales de rechazo de oferta: conforme lo dispuesto en el ARTÍCULO 4°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO II - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - Resolución AREF D.G.A.F. N° 010/24; No cumple con las especificaciones técnicas de la campera (Campera con capucha forrada, cierre relámpago, con puño en la cintura y en las mangas. Confeccionados en deportivo con frisa, con costura de refuerzo. Bolsillos laterales en el frente.)

OFERTA 2: EMPRESA: VALOR ARGENTINO S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-69536449-7 (orden 61).

OFERTA TOTAL: PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 10.992.850,00).

-RESOLUCIÓN AREF – DGAF N.º 10/24 FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR MARIA FLORENCIA VERASIO EN CARÁCTER DE SOCIO.

-PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR MARIA FLORENCIA VERASIO EN CARÁCTER DE SOCIO.

-FORMULARIO DE COTIZACIÓN FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR MARIA FLORENCIA VERASIO EN CARÁCTER DE SOCIO.

-COPIA SIMPLE DE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A NOMBRE DE FLORENCIA VERASIO FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR MARIA FLORENCIA VERASIO EN CARÁCTER DE SOCIO.

-COPIA SIMPLE DE CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD VALOR ARGENTINO S.R.L. FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR MARIA FLORENCIA VERASIO EN CARÁCTER DE SOCIO.

-NOTA DIRIGIDA A LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS Y SUMINISTROS HACIENDO REFERENCIA A LA LICITACIÓN PRIVADA 24/24 (LA CUAL NO ES LA LICITACIÓN DEL PRESENTE ACTO), EN LA QUE HACE REFERENCIA A LAS MODIFICACIONES DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD AGENCIA FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR MARIA FLORENCIA VERASIO EN CARÁCTER DE SOCIO.

-NOTA DIRIGIDA A LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS Y SUMINISTROS HACIENDO REFERENCIA A LA LICITACIÓN PRIVADA 24/24 (LA CUAL NO ES LA LICITACIÓN DEL PRESENTE ACTO), EN LA QUE HACE REFERENCIA QUE SE ESTA TRAMITANDO LA RENOVACIÓN AL PROTDF FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR MARIA FLORENCIA VERASIO EN CARÁCTER DE SOCIO.

-MUESTRAS DE TELAS PRINCIPALES 15X15.

-CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL VIGENTE FIRMADO EN TODAS SUS FOJAS POR MARIA FLORENCIA VERASIO EN CARÁCTER DE SOCIO.

-CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR MARIA FLORENCIA VERASIO EN CARÁCTER DE SOCIO.

-DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PROVEEDORES FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR MARIA FLORENCIA VERASIO EN CARÁCTER DE SOCIO.

-GARANTÍA DE OFERTA: NO PRESENTA.

Contenido de la oferta: conforme lo dispuesto en el ARTÍCULO 18º. CONTENIDO DE LA OFERTA

-ANEXO I - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES - - Resolución AREF D.G.A.F. N° 010/24; cumplimenta los puntos 18.1, 18.2, 18.5 y 18.8.

Causales de rechazo de oferta: conforme lo dispuesto en el ARTÍCULO 19º. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA - ANEXO I - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES - Resolución AREF D.G.A.F. N° 010/24; punto 19.6, 19.7 y 19.11. Que la firma no se encuentre habilitada en el Registro de PROTDF al momento de la apertura de los sobres, que careciera de la garantía de oferta y que la oferta no haya sido presentada en el Formulario de Solicitud de Cotización oficial constituyen causales de rechazo de la oferta sin mas trámite.

Habiendo verificado la documental presentada por cada oferente y considerando los factores previstos en el pliego de bases y condiciones para la comparación de las ofertas, esta Comisión de Preadjudicación recomienda:

1) Rechazar por inadmisibles la OFERTA N.º 01: Firma "GRUPO FARO S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71412413-3 (orden 53), por no cumplimentar las especificaciones técnicas estipuladas en el Artículo

N.º 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

2) **Rechazar por inadmisibles** la OFERTA 2: EMPRESA: VALOR ARGENTINO S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-69536449-7 (orden 61), por incumplimiento al punto 18.2, 18.3 y 18.4 del ARTICULO 18º CONTENIDO DE LA OFERTA, ANEXO I - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES - Resolución AREF D.G.A.F. N.º 010/24, no presentar garantía de oferta, que la firma se encuentre suspendida en el Registro de PROTDF al momento de la apertura de los sobres y aquellas no realizadas en el Formulario de Solicitud de Cotización oficial, son causales de rechazo de oferta conforme lo dispuesto en el ARTÍCULO 19º. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA - ANEXO I - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES - Resolución AREF D.G.A.F. N.º 010/24; punto 19.6, 19.7 y 19.11.

-----No teniendo nada más que agregar, se remiten las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones para dar continuidad al trámite correspondiente.-----

Benito Ponce
4383918

M. Ezequiel MUNAFO
Leg. 35.365.682
Agencia de Recaudación Faguina

TURDO JAINO
31151.440